



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 090-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 27 de noviembre de 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 161-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DA, de fecha 27 de noviembre de 2017, remitido por el Director de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y el iii) Área Usuaría del Proyecto;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Director de Administración de la UEGPS solicita la conformación de un Comité de Evaluación para la contratación del servicio de "Consultoría para la Elaboración del Estudio de Línea de Base", en el marco de ejecución del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3", bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, elevando una propuesta de integrantes titulares y suplentes;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación para la contratación del servicio de "Consultoría para la Elaboración del Estudio de Línea de Base", en el marco de ejecución del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Representante titular designado por la DIGESPACR**, Segundo Miembro



## SUPLENTE

1. **Especialista en Seguimiento y Monitoreo del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación.
2. **Asistente Administrativo 1 de Logística**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Representante suplente designado por la DIGESPACR**, en suplencia del Segundo Miembro.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

